

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **treinta y ocho** minutos del treinta de junio de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia de la Diputada Airzury Fernanda Sandoval Vega, actuando como secretarios los diputados Enrique Padilla Sánchez y César Fredy Cuatecontzi Cuahutle; **Presidenta:** Se pide a la secretaría proceda a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida el Diputado **Enrique Padilla Sánchez**, dice: con gusto señora Presidenta; Diputada Airzury Fernanda Sandoval Vega, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado César Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; **Secretaría:** Señora Presidenta se encuentran presentes la **mayoría** de los ciudadanos Diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura; **Presidenta:** para efectos de asistencia a esta Sesión la Diputada **Dulce María Ortencia Mastranzo Corona**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión; por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la

sesión anterior, celebrada el día veintitrés de junio de dos mil diecisiete. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, procedan a expedir el Reglamento de la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células para el Estado de Tlaxcala y el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Hematopoyéticas; que presenta la Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **4.** Asuntos generales; se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** tres votos a favor; **Presidenta:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** cero votos en contra; **Presidenta:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

**Presidente** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el **veintitrés** de junio de dos mil diecisiete; en uso de la palabra el **Diputado César Fredy Cuatecontzi Cuahutle** dice, con el permiso de la Mesa propongo que el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés de junio de dos mil diecisiete y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta:** Se somete a votación la propuesta, formulada por el ciudadano Diputado César Fredy Cuatecontzi Cuahutle, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Presidente tres** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra;

**Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el veintitrés de junio de dos mil diecisiete y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -

**Presidente:** Para desahogar el **segundo** punto del orden del día, el Presidente pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, procedan a expedir el Reglamento de la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células para el Estado de Tlaxcala y el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Hematopoyéticas;** que presenta la Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; enseguida el Diputado **César Fredy Cuatecontzi Cuahutle**, dice: **COMISIÓN PERMANENTE:** Quien suscribe Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Estado de Tlaxcala, a que en sus respectivos ámbitos de competencia, emprendan acciones inmediatas con el objeto de fomentar la cultura de la donación de órganos, tejidos y células entre la población y se adhieran a la campaña "Yo soy donante" que emprende la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado; al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La donación de órganos ha sido definida por el Centro Nacional de Trasplantes como el acto de dar un órgano, tejido o células de sí mismo a otra persona que lo necesita para mejorar su salud. La donación se clasifica en dos categorías: la primera es la donación cadavérica, que consiste en la donación de órganos tras haber fallecido. Si la muerte se debe a un paro cardio-respiratorio (deja de funcionar el corazón), solo se pueden donar tejidos como córneas, pues la circulación y oxigenación al resto del cuerpo se detienen; si es por muerte encefálica, únicamente el tallo cerebral deja de recibir sangre, lo que brinda la oportunidad de donar órganos como el corazón, hígado, pulmones, páncreas y tejidos. La segunda es la donación en vida, la que en casos específicos, permite donar algún órgano o porción del mismo sin que afecte la salud del donante (como la donación de un riñón). Es importante mencionar que no todas las personas, tras su fallecimiento o en vida, pueden ser donantes, por lo que es fundamental concretar una evaluación minuciosa del organismo, a fin de determinar las condiciones en las que se halla el cuerpo y ciertos órganos en particular. Los primeros trasplantes documentados datan de 1963, particularmente los de riñón y de córnea, luego siguieron los de hígado, páncreas, corazón y más recientemente los de células y tejidos cuyo potencial ha creado grandes expectativas. El Dr. José Narro Robles Secretario de Salud, manifestó en el Boletín Estadístico – Informativo del CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES, que “Los sistemas de salud enfrentan una creciente demanda de trasplantes asociada entre otros factores a la epidemia de obesidad y el aumento de las patologías crónicas como la diabetes, las cardiovasculares y las dislipidemias, así como también al subsecuente aumento de sus complicaciones entre las más frecuentes la insuficiencia renal crónica y las hepatopatías. La importancia y mayor demanda de los trasplantes de órganos y tejidos, sin duda alguna asociada

con las transiciones demográfica y epidemiológica, los han colocado en la agenda de la política nacional en salud. Algunos hechos trascendentes que sirven de antecedentes a la cultura de donación de órganos en el país y en el Estado de Tlaxcala, son los siguientes: En 1973, se inició la regulación de los trasplantes, incluyendo la actividad en el Título Décimo del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos; en 1984 se crea el Registro Nacional de Trasplantes con el objetivo de regular la expedición de licencias sanitarias para el funcionamiento de bancos de órganos, tejidos y células, la autorización para el internamiento o salida de órganos, tejidos y células del país, contabilizar las disposiciones concretadas y los trasplantes realizados, además de llevar el registro de los pacientes en espera de trasplante de órganos cadavéricos. En el año 2000 se creó y delegó al Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) el Registro Nacional de Trasplantes y se estableció que junto con los Centros Estatales de Trasplantes decidirán y vigilarán la asignación de órganos, tejidos y células; y en 2009 se otorgó al CENATRA la facultad para apoyar a la Secretaría de Salud a efecto de establecer y dirigir las políticas en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células. Posteriormente en 2011 se constituyó el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes y en 2013 se estableció que la distribución de órganos, tejidos y células se sujeta a los criterios previstos en la Ley, así como la asignación y la distribución en el territorio nacional de órganos, tejidos y células se realizarán por los Comités Internos de Coordinación para la Donación de Órganos y Tejidos. Por otro lado el comportamiento que han tenido los trasplantes y las donaciones de órganos y tejidos ha sido creciente, de 1963 a diciembre de 2015, conforme el Registro Nacional de Trasplantes se han realizado 95,400 trasplantes, siendo el de córnea el más frecuente con 52.3%, seguido por el de riñón con un 45.4%, tendencia que se conserva a lo largo de los años. Cabe destacar ambos tipos de

trasplantes representan casi el 98% de los trasplantes realizados a lo largo de cinco décadas. Los trasplantes de córnea y riñón con datos disponibles hacia finales de los años 70's posterior a la creación del Registro Nacional de Trasplantes, han aumentado de forma notoria y constante. Para el caso del trasplante de córnea cada quinquenio, tomando en cuenta el periodo de 1991 al 2005, prácticamente han duplicado su magnitud, para desacelerar su tendencia en los dos últimos quinquenios cuyo aumento fue de 12% y 19% respectivamente. El trasplante hepático ocupa el tercer lugar con 1,662, le sigue el de corazón con 475. En todo el periodo se tienen registrados 20 trasplantes de válvulas cardíacas, 15 de páncreas, 7 de pulmón y 6 de extremidades. Por su parte, el Centro Nacional de Trasplantes informó a través del Estado Actual de Receptores, Donación y Trasplantes en México, que al 03 de julio de 2016 existían 491 establecimientos autorizados, de los cuales 386 cuentan con Licencia para Procuración; 373 con Licencia para Trasplante y 63 con Licencia de Banco de órganos. Por lo que respecta al Estado de Tlaxcala, desde el 2011 al año 2016 durante la puesta en marcha de la Semana Nacional de Donación de órganos y Tejidos con fines de Trasplante, el entonces Secretario de Salud manifestó que en la entidad a esa fecha se habían realizado sesenta y tres trasplantes renales en los Hospitales Infantil de Tlaxcala y Regional de Tzompantepec, producto de donante vivo y cadavérico, acciones que se realizaron de manera gratuita. El Informe del Estado Actual de Receptores, Donación y Trasplantes en México dado a conocer por el Centro Nacional de Trasplantes, informó que durante los dos semestres del año 2016 no se registraron trasplantes de córnea, hígado y corazón realizados en el Estado de Tlaxcala. Por otro lado, en cuanto hace a los trasplantes de riñón, el informe del Estado Actual de Receptores, Donación y Trasplantes en México, informa que durante el primer semestre del año 2016 registró cinco trasplantes de riñón de

donantes vivos, y durante el segundo semestre registró tres trasplantes de riñón de donantes vivos, dando un total de ocho trasplantes de riñón durante el año 2016. Para el caso de las Donaciones concretadas de personas fallecidas, no se registraron trasplantes en el Estado provenientes de donantes diagnosticados con Muerte Encefálica o Paro Cardíaco Irreversible, por lo que se entiende que en Tlaxcala las donaciones han sido solo de personas vivas ante la falta de conocimiento sobre la cultura de la donación después de la muerte. En cuanto hace a la legislación local, en el Estado de Tlaxcala el día 06 de octubre de 2009 se expidió la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXVIII, Segunda Época, No. Extraordinario de fecha 13 de octubre de 2009; misma que contiene entre otras previsiones, que las autoridades locales deberán promover la cultura de la donación entre la sociedad como forma esencial de sensibilización y solidaridad, la creación del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Progenitoras Hematopoyéticas, la creación de Comités Técnicos de Trasplantes en cada institución de salud que los realice, la creación del registro estatal de trasplantes y el banco de órganos. Dicho ordenamiento legal obliga a que el Titular del Poder Ejecutivo expida el Reglamento de la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células para el Estado de Tlaxcala y la creación del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Hematopoyéticas, que permitan un óptimo cumplimiento de la norma jurídica existente. Pese a ello, a la consulta realizada al apartado de normatividad en la Página web de la Secretaría de Salud del Estado, se puede constatar que a la fecha aún se carece de los mismos y, ante la epidemia de insuficiencia renal que se ha presentado en el Estado, resulta primordial reforzar todas las opciones de tratamiento existentes, siendo que en la mayoría de los

casos el trasplante de riñón se ha convertido en la única opción. Por ello, la Secretaría de Salud del Estado ha implementado la Campaña “Yo soy Donante”, mediante módulos de afiliación permanente en el Hospital Regional de Tzompantepec y en el Hospital Infantil de Tlaxcala (HIT) ubicado en Apetatitlán, para que cada vez más ciudadanos se unan a este acto altruista. También, realiza campañas de difusión en medios de comunicación, concursos de dibujo alusivos a la importancia de la donación de órganos en el que participan los niños del Estado, y pláticas de concienciación entre la población. Por cuanto hace a los Ayuntamientos del Estado, la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células para el Estado de Tlaxcala, establece la obligación de realizar campañas permanentes entre la ciudadanía, para ser informada de manera adecuada sobre la donación de órganos y tejidos para trasplantes, estableciendo módulos operativos de información y expedición de credenciales a donantes, por ello resulta importante la adhesión de los Ayuntamientos a las campañas de Donación de Órganos ya existentes, por su marcada cercanía con la población. Es importante manifestar que con el involucramiento coordinado entre el Estado y los Municipios se contribuirá a la Cultura de la Donación de Órganos y se dará otro paso en la eliminación de los mitos; para ello, es necesario que la población sepa que la donación de órganos con fines de trasplante, se rige por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente a título gratuito. A las personas que requieren un trasplante, no se les cobra por registrarlos o mantenerlos en la base de datos para esperar un trasplante; en nuestro país está prohibida la venta de órganos y tejidos con fines de trasplante, por lo que el uso ilegal de los mismos es prácticamente imposible y se encuentra penado; que la familia es el medio a través del cual se garantiza la voluntad del donador”, por lo que se incurre en un delito en

caso de extraer órganos y tejidos de aquellos quienes su familia no lo haya consentido. Otro mito que obstruye la donación de órganos es la creencia popular que los pacientes en los que se ha confirmado la muerte encefálica no están realmente muertos, siendo falso lo anterior ya que se ha comprobado que las personas en esas condiciones han perdido en forma total e irreversible sus funciones cerebrales, y se encuentra mantenido por soporte artificial”, la muerte encefálica se dictamina a través de criterios médicos y legales ya establecidos y reconocidos a nivel mundial. También debe aclararse que durante el proceso de extracción y donación de órganos existe un completo respeto a los cuerpos de los donantes por parte de los médicos y que los órganos a trasplantar se encuentran limpios y en condiciones óptimas, ya que los donadores deben pasar por pruebas rigurosas asegurando que no exista riesgo sanitario. Donar órganos y tejidos es un acto de bondad y solidaridad, significa encontrar lo más positivo dentro del dolor, dar vida a partir de una pérdida y conceder una segunda oportunidad a otra persona. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a que en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a expedir el Reglamento de la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células para el Estado de Tlaxcala y el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Hematopoyéticas. **SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente a los sesenta Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala a que se adhieran a la

campaña permanente "Yo soy donante" que emprende la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, con el objeto de fomentar la cultura de la donación de órganos, tejidos y células entre la población. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y XIII del Artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el Presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo local, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala y a los sesenta Ayuntamientos del Estado, para los efectos legales procedentes. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE. DIP. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** **Presidente** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

**Presidente:** Continuando con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; una vez cumplida la orden, la Presidenta dice: De la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: enseguida el Diputado **Enrique Padilla Sánchez**, dice: **CORRESPONDENCIA 30 DE JUNIO DE 2017.** Oficio que dirige Antonio Morales Ramos, Presidente Municipal de Tetlatlahuca, a través del cual solicita la autorización de esta

Soberanía para la desincorporación de diversos vehículos. Oficio que dirigen Eloy Reyes Juárez, Presidente Municipal, e Isela Carvajal Parra, Síndico Municipal, ambos del Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a través del cual solicitan la revocación de mandato del Primer Regidor del Ayuntamiento, el C. Carlos David Robles Figueroa. Oficio que dirigen el Presidente de Comunidad de Guadalupe Ixcotla y el Director de Gobernación del Municipio de Chiautempan, a los CC. Luis Zarate Vázquez, Juan Xicohtécatl Rodríguez y Alfredo Meléndez Flores, Integrantes del Nuevo Tianguis IXCOTLA Guadalupe Ixcotla, a través del cual les informan que se ha determinado cancelar el permiso provisional de fecha 20 de junio del presente año. Oficio que dirige el Ing. Crescencio González Gutiérrez, Regidor de Salud, Desarrollo Social y Protección Civil del Municipio de Xaloztoc, al Dr. Mario López López, Presidente del Municipio antes citado, a través del cual a través del cual le informa que no está de acuerdo con la apertura de la gasera a la salida de San Cosme. Oficio que dirige el C.P. Jorge Sánchez Jasso, Presidente Municipal de Huamantla, a través del cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021. Oficio que dirigen la Síndico y Regidores del Municipio de Papalotla de Xicohtécatl, a través del cual remiten la Minuta de Hechos para deslindar las responsabilidades correspondientes al no encontrarse agotados los puntos del orden del día. Oficio que dirige Faustino Carin Molina Castillo, Presidente Municipal de Amaxac de Guerrero, a través del cual solicita la devolución de los documentos que integran el expediente parlamentario LXII 071/2017. Oficio que dirige Faustino Carin Molina Castillo, Presidente Municipal de Amaxac de Guerrero, a través del cual solicita la devolución de los documentos que integran el expediente parlamentario LXII 072/2017. Oficio que dirige Maribel Cervantes Hernández, Presidenta Municipal de San Damián Texoloc, a través del cual solicita la autorización de esta Soberanía para ser dados de

baja o sean desincorporados los bienes descritos en el acta anexa al presente. Oficio que dirige el Lic. Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual remite copia del Acuerdo Económico mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, así como de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones den cumplimiento al mandato de la Ley General del Servicio Profesional Docente, y se fortalezcan e intensifiquen los Programas y Acciones en materia de actualización y desarrollo profesional de los docentes. Oficio que dirigen el Presidente y Vicepresidente del Congreso del Estado de Puebla, a través del cual remiten copia del Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a través de la Comisión de Puntos Constitucionales en ejercicio de sus atribuciones, dictamine la iniciativa de la cual se reforman los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que tiene por objeto disminuir el número de Diputados y Senadores electos por la vía de representación proporcional. Oficio que dirige el C.P. Mario Sergio Quiñones Prado, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Durango, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se aprueba el envío a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su consideración y trámite legislativo correspondiente, la iniciativa por el cual se reforma el artículo 33 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y los artículos 268 y 270 de la Ley Federal de Derechos. Oficio que dirige la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos y gobiernos de las entidades federativas

para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las adecuaciones normativas correspondientes para la instrumentación de sus sistemas locales de anticorrupción, en concordancia con lo establecido en la legislación general vigente. Oficio que dirige la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos y congresos locales para que, en el ámbito de su competencia, realicen las medidas administrativas, de procuración de justicia y legislativas para la prevención, atención y, en su caso, reparación del daño, de abusos sexuales en menores de edad, atendiendo al principio del interés superior de la niñez y de acuerdo a los más altos estándares de promoción y respeto de sus derechos. Escrito que dirigen integrantes del Comité de Restauración del Templo de San Juan Bautista Totolac, y otros, al Prof. Giovanni Pérez Briones, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Totolac, a través del cual le solicitan se ejecute la obra de restauración faltante que se encuentra englobada dentro de la Segunda Etapa de la Restauración del Templo de San Juan Bautista. Escrito que dirigen los Coordinadores e integrantes del tianguis Artesanal y Textil la Guadalupana, al Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicitan la intervención con la finalidad de evitar un conflicto social y económico. **Presidenta:** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Tetlatlahuca; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen el Presidente Municipal y la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen el Presidente de

Comunidad de Guadalupe Ixcotla y el Director de Gobernación del Municipio de Chiautempan; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirige el Regidor de Salud, Desarrollo Social y Protección Civil del Municipio de Xaloztoc; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales y, a la de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Huamantla; **se tiene por recibido y se instruye al Secretario parlamentario lo remita a la Biblioteca de este Poder Legislativo.** Del oficio que dirigen la Síndico y regidores del Municipio de Papalotla de Xicohtécatl; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** De los oficios que dirige el Presidente Municipal de Amaxac de Guerrero; **se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía dé respuesta a lo solicitado.** Del oficio que dirige la Presidenta Municipal de San Damián Texoloc; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen el Presidente y Vicepresidente del Congreso del Estado de Puebla; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Durango; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en relación a los sistemas locales de anticorrupción; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales,**

**Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, a la de Información Pública y Protección de Datos Personales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en relación al principio del interés superior de la niñez; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del escrito que dirigen integrantes del Comité de Restauración del Templo de San Juan Bautista Totolac, y otros; **túrnese a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su atención.** Del escrito que dirigen los coordinadores e integrantes del tianguis artesanal y textil "La Guadalupana"; **túrnese a la Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES, para su atención.** - - - - -

**Presidenta:** Pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ningún ciudadano Diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **once** minutos del **treinta** de junio de dos mil diecisiete, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima a celebrarse el **siete** de julio del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50

fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, que firman los  
diputados secretarios que autorizan y dan fe. -----

-----

**C. Enrique Padilla Sánchez**  
**Dip. Secretario**

**C. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle**  
**Dip. Secretario**